ACUERDO # 20 Abril 22/56

(Año de 1.956)

Por el cual se calcula el Presupuesto General de Reantas y Gastos para la vigencia económica del Año de 1.956. En el Municipio de Santa Rosa de Osos.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS. En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 4º de 1.913

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO. - El monto total de las Rentas para el Año fiscal de 1.956 en el Municipio de Santa Rosa de Osos, es la suma de CIENTO OCHENTA Y CUARTRO MIL DIEZ Y SIETE PESOS OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS. m.l.($ 184.017.89) los cuales se descriminarán en alasiguiente forma :

PARTE PRIMERA -.

Numeral	1º	BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES	$	69.130.oo
"	2º	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		72.110.82
"	3º	ENTRADAS PROCEDENTES DE OTROS TESOROS		18.177.07
"	4º	ENTRADAS EXTRAORDINARIAS Y DESTINACION ESPECIAL		16.400.oo
"	5º	CREDITOS POR COBRAR		8.200.oo
		Suman las Rentas	$	184.017.89

SON BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES

PARTE SEGUNDA

Numeral	6º	Por arrendamiento de bienes de Fondos Comunes	.480.oo
"	7º	Por Energía Eléctrica.	36.000.oo
"	8º	Por Acueducto y Alcantarillado	17.000.oo
"	9º	Por teléfonos Municipales e internacionales	5.300.oo
"	10º	Por servicios de aseo	0.oo
"	11º	Por servicio de verificación de pesas y medidas	.200.oo
"	12º	Por exámen de animales y carnes	3.600.oo
"	13º	Por servicio de Mercado (Toldos y tendidos)	.300.oo
"	14º	Por servicio de plaza de Ferias y tanque.	1.200.oo
"	15º	Por servicio Matadero	2.500.oo
"	16º	Por servicio de Coso Público	50.oo
"	17º	Por servicio de vehículos Oficiales	2.000.oo
"	18º	Por nomenclaturas.	0.oo
"	19º	Por venta de Bienes Municipales	500.oo
"	20º	Por venta de bienes raíces, Fondos Comunes	0.oo

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Numeral	21 º	Por impuesto predial	55.000.oo
"	22º	Por espectáculos Públicos	100.oo
"	23º	Por impuestos de vehículos	500.oo
"	24º	Por juegos permitidos, rifas etc.	1.400.oo
"	25º	Por establecimientos Industriales y Comerciales	12.000.oo
"	26º	Por deguello de ganado menor	1.700.oo
"	27º	Por matrículas en general y aperturas	600.oo
"	28º	Por pianos toca-discos. etc.	0.oo
"	29º	Por deleneación de Edificios	60.oo
"	30º	Por ruptura de calles	100.oo
"	31º	Por ventas ambulantes	345.82
"	32º	Por extracción de arena y cascajo de los ríos	100.oo
"	33º	Por avisos y programas.	100.oo
"	34º	Por agencias y depósitos	100.oo
"	35º	Por consumo de mercancías extranjeras	5.oo
		Suma este Cap. $	141.240.82

PARTE TERCERA

ENTRADAS PROCEDENTES DE OTROS TESOROS

Numeral	36º	Por auxilio departamental	10.000.oo
"	37º	Por participación en rentas de deguello	1.343.04
"	38º	Por participación de oro físico	491.oo
"	39º	Por participación de Rentas y licores incluyendo saldos semestrales	6.343.03
		Suma este Cap. $	18.177.07

PARTE CUARTA

SON ENTRADAS EXTRAORDINARIAS Y DESTINACION ESPECIAL. FONDOS COMUNES.

Numeral	40º	Por existencia en caja correspondiente a Fondos Comunes el 31 de Diciembre	2.200.oo
		CAMINOS	
"	41º	Por existencia en caja correspondiente a fondos Caminos el 31 de Diciembre	5.000.00
		FONDO OBRERO	
"	42º	Por existencia en Caja de Fondo Obrero correspondiente al 31 de Diciembre	2.000.oo
"	43º	Por amortización y arrendamiento de casas de obreros.	2.700.oo
"	44º	Por debido cobrar de vigencias anteriores	200.oo
		FONDO FORESTAL	

Vienen $

Numeral	45º	Por existencia en caja correspondiente al Fondo Forestal. el 31 de Diciembre	500.oo
"	46º	Por multas o infmacciones al decreto 2278 de 1.953	100.oo
		RESTAURANTES ESCOLARES	
"	47º	Por existencia en Caja correspondiente a restaumantes esolares.	100.oo
		EDUCACION PUBLICA	
"	48º	Por existencia en caja correspondiente a Educación Pública el 31 de Diciembre	100.oo
"	49º	Por auxilio Nacional pra restaurantes	300.oo
"	50º	Por auxilio Departamental	1.200.oo
		VARIOS	
"	51º	Por útiles, fianzas y aprovechamientos	2.000.oo
		Suma Este Cap. $	16.400.oo

PARTE QUINTA

Numeral	52º	Por debido cobrar de vigencias anteriores, correspondiente a Fondos Comunes.	200.oo
"	53º	Por debido cobrar adicional	3.000.oo
		CAMINOS	
"	54º	Por debido cobrar de vigencias anteriores correspondiente a caminos	5.000.oo
		Suma éste cap. $	8.200.oo

SUMA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS $ 184.017.89

Son gastos de la vigencia económica del Año de 1.956 en el Presupuesto del Municipio de Santa Rosa de Osos.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
Cap. 1º

Artículo	1º	Para pagar sueldo al secretario del H. Consejo administrativo a $ 150.oo mensuales durante el tiempo que sesione el consejo y de $ 80.oo cuando esté en receso.	1.800.oo
"	2º	Para gastos de nepresentación	300.oo
		ALCALDIA MUNICIPAL	
		Pago sueldo así :	
"	3º	Para sobre-sueldo del Alcalde a $ 250.oo mensuales.	3.000.oo
		Para sobre-sueldo del Secretario del Alcalde a $ 100.oo mensuales	1.200.oo
		Para citador Alcaldía a $ 150.oo mensuales	1.800.oo
		Para sueldo Oficial Mayor a $ 220.oo mensuales	2.640.oo

			Vienen $
P		Para dotación Alcaldía	400.oo
		PERSONERIA MUNICIPAL (SUELDO)	
Artículo	4º	Para sueldo del Personero Municipal a $400.oo mensuales	4.800.oo
		Para sueldo de ayudante Personería con funciones en la Tesorería de Rentas a $ 120.oo mensuales	1.440.oo
"	5º	Para atender a las festividades del 1º de Enero, policía y otros que ordene el gobierno Nacional.	250.oo
"	6º	Para compra de bombas extintoras de incendio	50.oo
"	7º	Para dotación de dormitorios en el Cuartel de la Policía y mejoras	170.oo
"	8º	Para dotación de oficinas y la Alcaldía Municipal y útiles de escritorio.	1.500.oo
"	9º	Para porte correo y comunicaciones	500.oo
"	10º	Para caballerías y tmansportes de la Alcaldía, Inspectorías y demás empleados oficiales en comisión	500.oo
"	11º	Para publicaciones Oficiales	100.oo
"	12º	Para arreglo y consenvación de archivos	100.oo
"	13º	Para reparación de armas oficiales..	o.oo
"	14º	PARA viáticos a empleados oficiales y particulares, según resolución del H. Consejo Administrativo, cuando esté reunido o en su efecto el Alcalde.	500.oo
"	15º	Para gastos imprevistos	450.oo
		Suma éste cap. $	21.500.oo

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Cap. 2º

"	16º	Para sueldo Tesorero Municipal a $ 400.oo mensuales.	4.800.oo
		Para sueldo del Tesorero Auxiliar de Aragón a $ 25.oo mensuales.	300.oo
		Para sueldo del Tesorero auxiliar de San Pablo a $ 30.oo mensuales.	360.oo
		Para sueldo Tesorero auxiliar del " Coco " a $ 30.oo mensuales.	360.oo
		Para sueldo de ayudante de Tesorería Ramo Caminos a $ 180.oo mensuales.	2.160.oo
"	17º	Para defensa de intereses Municipio	100.oo
"	18º	Para honorarios a Peritos	100.oo
"	19º	Para devolución de impuestos y servicios municipales mal cobrados.	300.oo
"	20º	Para prima de pólizas de manejo de los empleados Municipales.	600.oo
"			

Vienen $

Artículo	21º	Para compra talonarios, esqueletos, por libros, cuentas. etc.	1.970.oo
"	22º	Para conducción de útiles y enseres de oficinas	50.oo
"	23º	Para aportar al Depto. dl 5% sobre la contribución de caminos y el 15% sobre el debido cobrar de caminos.	3.250.oo
"	24º	Para gastos imprevistos.	100.oo
		Suma éste cap. $	14.450.oo

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Cap. 3º

CAMINOS

Para vías, puentes y materiales, etc.

"	25º	Santa Rosa-Carolina	700.oo
"	26º	Santa rosa-Angostura	500.oo
"	27º	Santa Rosa-Cucurucho-Riogrande	500.oo
"	28º	Santa Rosa-Alto Caruquia	800.oo
"	29º	Santa Rosa-Sabta Bárbara, hasta La Vega	1.600.oo
"	30º	Rionegrito-San Ramón - El Barro	1.000.oo
"	31º	Popal-La Mina-AltoGuanacas	600.oo
"	32º	Santa Rosa-Quebrada del Medio	700.oo
"	33º	Santa Rosa-Riogrande-Vía Entrerríos	600.oo
"	34º	Orobajo- hasta la quebrada Santa Rita	500.oo
"	35º	Santa Rosa-El Botón	500.oo
"	36º	Guanacas-Carolina	500.oo
"	37º	Quebrada El Medio-San Bernardo, hasta Castrillón vía San Andrés	1.000.oo
"	38º	Aragón- Límites Quebraditas	600.oo
"	39º	Alto Caruquia-San Pablo	500.oo
"	40º	San Pablo-Gómez Plata	500.oo
"	41º	Gabino-San Pablo	500.oo
"	42º	Alto Caruquia -Puente Montoya	300.oo
"	43º	Luis Bran-Alto, San Isidro, hasta el plan de Riogrande	1.000.oo

PUENTES

"	44º	San fco. Quebrada El Medio, Bramadora, Riogrande en la misma región	3.000.oo
"	45º	Las Cruces, Minavieja, vía Angostura	800. oo
"	46º	Orobajo, Riogrande, vía Donmatías	300.oo
"	47º	Será, Malambo, Puente Montoya, sobre Guadalupe.	600.oo
"	48º	Puente Montoya, Corregimiento Aragón	100.oo
"	49º	Puente La Vega, Vía Carolina	1.000.oo
"	50º	Puente Peñas Blancas, Riogrnde	1.000.oo
"	51º	Puente Los Atajos	600.oo
"	52º	Para cuido bestia del Municipio correspondiente a caminos.	500.oo

Departamento de Antioquia SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Sub-e

		Vienen $	
		SERVICIOS MUNICIPALES	
Artículo	53º	Para pago administrador planta Energía a $ 420.oo mensuales.	5.040.oo
"		Para ayudante administrador a $ 150,oo mesuales	1.800.oo
"	54º	Pra sueldo del instalador Urbano, revisor de líneas incluyendo los teléfonos y el lector de contadores a $ 280.oo mensuales	3.360.oo
"	55º	Para jornales, reparación materiles y transportes Energía	2.000.oo
"	56º	Para sueldo del liquidador de libretas (ayudante Tesorería) a $ 270.oo Mensuales.	3.240.oo
"	57º	Para alumbrado Público	1.000.oo
"		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
"	58º	Encargado de la bomba de San José	1.500.oo
		Encaragado de la bomba de La Paja	1.500.oo
"	59º	Para pago jornales, reparaciones materiales y transportes en el Acueducto.	2.000.oo
"	60º	Para pago jornales, reparaciones, materiales y transporte alcantarillado.	1.000.oo
		TELEFONOS	
"	61º	Para pago sueldo a dos (2) telefónistas a $ 110.oo cada una	2.640.oo
"	62º	Para materiales y jornales en reparación de la Planta y línea telefónica	1.000.oo
		VEHICULOS OFICIALES	
"	63º	Para jornales a Chofer y ayudantes cuando estos últimos se necesiten en los vehículos oficiales	1.400.oo
"	64º	Para combustibles, reparaciones, etc. de los vehículos	3.000.oo
"	65º	Para sueldo al administrador del Matadero a $ 150.oo mensuales	1.800.oo
"	66º	Para pago jornales y materiales en reparación de los Edificios Públicos y acondicionamiento cabecera.)	1.000.oo
"	67º	Para pago jornales y materiales en reparación de acondicionamiento del Coliseo, plaza de Ferias y tanque garrapaticida.	300.oo
"	68º	Para pago jornales y reparación de Edificios Públicos de los corregimientos.	500.oo
"	69º	Para pago jornales y reparación de las calles y sostenimiento de ellas, plazas y materilales.	4.000.oo
"	70º	Para jornales en reparación, sostenimeiento de calles y plazas de los corregimientos.	500.oo
"	71º	Para carteleras.	200.oo
"	72º	Para compra de herramientas.	700.oo
"	73º	Para gastos imprevistos	2.123.79

Vienen $

FONDO FORESTAL

Artículo	74º	Para pagar jornales de Guarda-bosques y obreros en arbolización	1.200.oo
"	75º	Para compra semillas	200.oo
"	76º	Para invertir en formación y sostenimiento de viveros	482.oo
"	77º	Pa ayudar a reforestar zonas en peligro a propietarios pobres	450.60
"	78º	Para gastos imprevistos	126.12
		Suma éste cap. $	64.262.51

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA

CAP. 4º

"	79º	Para colaborar en la campaña de alfabetización organizada por la dirección de Educación Pública	50.oo
"	80º	Por pago de jornales y materiales en reparación de locales de Educación Pública.	1.500.oo
"	81º	Para pago jornales y materiales, en reparación de locales urbanos de los corregimientos	1.000.oo
"	82º	Para pago jornales, materiales en reparación de las escuelas Urbanas del Municipio	1.000.oo
"	83º	Para compra y reparación de muebles de Educación Primaria	100.oo
"	84º	Para sueldo de un agente escolar a $ 120.oo mensuales en doce meses.	1.440.oo

AUXILIOS

"	85º	Para la Normal de Señoritas a razón de $ 200.oo mensuales.	2.400.oo
"	86º	Para el Liceo Dptl. del Norte a $ 600.oo mensuales	7.200.oo
"	87º	Para compra del vestuario de los niños pobres que asisten a las escuelas.	75.oo
"	88º	Para compra de premiso para los alumnos	500.oo
"	89º	Para conducción de útiles y muebles de las escuelas	100.oo
"	90º	Para transporte de los jurados calificadores en los exámenes.	100.oo
"	91º	Para celebración de las fiestas patrias y cívicas como el día del Maestro y el día de los niños.	500.oo
"	92º	Para gastos en la reparación de la Normal de Srtas.	300.oo
"	93º	Para gastos en la reparación del Liceo Dptal. del Norte	100.oo
"	94º	Para cultivo de los predios escolares (jornales y herramientas)	50.oo
"	95º	Para extensión cultural y deportes, mediante la resolución del Consejo o en su defecto al Alcaldía	100.oo
"	96º	Para pagar pasivo de vigencias anteriores	100.oo

Artículo	97º	Para pagar aulas de la escuela de Aragón	600.oo
"	98º	Para premios del Liceo Deptal. del Norte, Normal de Señoritas, y Pensionado Eucarístico a razón de $ 50.oo cada uno	150.oo
"	99º	Para gastos del escrotario del Visitador Escolar y del Presidente del Centro de Estudios.	16.78
"	100º	Para pagar media beca en el Liceo Dptl. del Norte a $ 32.oo em lo meses.	320.oo
"	101º	Para prestaciones sociales y prima de Navidad en empleados de Educación	0.oo
		RESTAURANTES ESCOLARES	
"	102º	Para restaurantes Escuela Urbana a $ 120.oo mensuales (cabecera)	1.200.oo
"	103º	Para restaurantes Escuelas Urbanas, corregimientos, Hoyorrico a $ 40.00 mensuales	400.oo
"	104º	Para comprar vajillas y manteles y demás elementos para restaurantes	100.oo
"	105º	Para restaurante de la Escuela de San Pablo a $ 20.00 mensuales.	200.oo
"	106º	Para restaurantes Escuela de Aragón a $ 20.oo mensuales.	200.oo
"	107º	Para pago de sirvienta (cabecera) a $ 20.00 mensuales.	200.oo
		Suma éste cap. $	20.001.78

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Cap. 5º

"	108º	Para pago de raciones a presos a razón de $ 0.75	1.500.oo
"	109º	Para pago de conducción de reos	500.oo
"	110º	Para pago de gastos en reparación en la cárcel del Municipio.	200.oo
"	111º	Para sobre-sueldo de empleados en la cárcel del Municipio a $ 30.oo cada uno. y son tres los empleados, en doce meses. según acuerdo # 15 de 1.955	1.080.oo
"	112º	Para drogas suministradas a presos pobres detenidos por cuenta del Municipio	1.50.oo
"	113º	Para gastos de exhumaciones en asuntos criminales.	100.oo
"	114º	Pra gastos imprevistos	60.oo
		Suma éste cap. $	3.590.oo

Vienen $

DEPARTAMENTO DE BENEFICENCIA
Cap. 6º

Artículo	115º	Para pago de arrendamiento del Centro de Higiene	840.00
"	116º	Para atender al pago de contratos sobre campañas de salubridad.	9.216.00
"	117º	Para campañas de saneamiento del Municipio	50.00
"	118º	Para auxilio del Hospital de San Juan de Dios a $ 100.00 mensuales.	1.200.00
"	119º	Para auxilio del Orfanato de Nuestra Señora del Carmen a $ 50.00 mensuales	600.00
"	120º	Para auxilio del Asilo de Ansianos	0.00
"	121º	Para auxilio del Comité de " Sendas" de éste Municipio	0.00
"	122º	Para prestaciones sociales	4.700.00
"	123º	Para prima de Navidad de los empleados del Municipio. Acuerdo # 23 de Spbre 30/55	1.500.00
"	124º	Para aguinaldo leprosos	50.00
"	125º	Para transporte de heridos y enajenados	200.00
"	126º	Para pago de drogas suministradas a Personas pobres	50.00
"	127º	Para cjas mortuorias e inhumaciones de personas pobres.	200.00
"	128º	Para gastos imprevistos	214.00
"		FONDO MUNICIPAL (obrero)	
"	129º	Para invertir en materiales para construcción y mejoras en casas de obreros	4.410.00
"	130º	Para jornales y compra de herramientas	6.253.00
"	131º	Para prestaciones sociales, para pagarlas	1.000.00
"	132º	Para pago prima de navidad.	500.00
"	133º	Para cubrir las cuotas del Municipio que corresponda a la póliza de las casa de obreros.	500.00
"	134º	Para gastos imprevistos	1.530.60
		Suma éste cap. $	33.013.60

DEPARTAMENTO DE DEUDAPUBLICA
Cap. 7º

"	135º	Para. pago de contratos en la Cooperativa de Municipalidades de Antioquia.	24.000.00

DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES
Cap. 8 º

"	136º	Para pago pasivo de vigencias anteriores	3.200.00

RECAPITULACION:

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO	$ 21.500.oo
DEPARTAMENTO DE HACIENDA	$ 14.450.oo
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.....	$ 64.262.51
DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA.....	$ 20.001.78
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.....	$ 3.590.oo
DEPARTAMENTO DE BENEFICENCIA.....	$ 33.013.60
DEPARTAMENTO DE DEUDA PUBLICA.....	$ 24.000.oo
DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES.....	$ 3.200.oo
suman los egresos.....	$ 184.017.89

Cap. 9º

Art. 137. De acuerdo con el anterior detalle se abre al Alcalde Municipal un crédito por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DIEZ Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M. L.

Art. 138 Este acuerdo rige desde su sanción.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los (20) días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis (1.956)

CONSEJO ADMINISTRATIVO MPAL. PRESIDENCIA Sta. Rosa de O.

El Presidente, [signature]

El Secretario, [signature]

CONSEJO ADMINISTRATIVO MPAL. SECRETARIA. Sta. Rosa de O.

Certifico: Que el anterior acuerdo tuvo dos debates en días distintos

Santa Rosa, Abril 20 de 1956

[signature]

RECIBIDO EN SU FECHA Y A DESPACHO.- Arias

ALCALDIA MUNICIPAL.-SANTA ROSA DE OSOS, abril veintiuno de mil novecientos cincuenta y seis.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.- En tres ejemplares remítanse a la Gobernación de Antioquia para su revisión- CUMPLASE .-

El Alcalde Fernando Betancur

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA ROSA DE OSOS
(Antioquia)
ALCALDIA MUNICIPAL

El Secretario Luis A. Arias D.

C E R T I F I C O :

Que el anterior Acuerdo - fue publicado por bando hoy día festivo y de numerosa concurrencia.-

Santa Rosa de O abril 22 de 1.956

Secretario
Luis A. Arias D.

Departamento de Antioquia
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Sub-Secretario

Alvaro Tas

DIRECCION DEL PRESUPUESTO
Fecha 23 ABR 1956
Número 1052

Antonio Gaviria

V°/B°

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
VISITADURIA ESCOLAR
ZONA NO.
COLOMBIA - ANTIOQUIA

Visitador Escolar

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DIRECCION DEL PRESUPUESTO
DIRECTOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. SECRETARIA DE GOBIERNO.
DEPARTAMENTO JURIDICO. SECCION DE N. G. Y ADVOS.

Medellín, 18 de Mayo de 1.956

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR,

POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
EL SUB-SECRETARIO,